



Las 'travas' para exportar productos derivados del cannabis

■ ECONOMÍA 2-3



En San Luis, legalizaron predios a comunidad indígena

■ HUILA 8-9



Juicios de la JEP avanzan

■ INVESTIGACIÓN 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.356

\$ 1500



¿Expendios estudiantiles?

■ En seis instituciones educativas de la capital opita, se estaría al parecer comercializando alucinógenos. La situación ya fue puesta en conocimiento de la Alcaldía, Policía y Personería, quienes anunciaron intervenciones. [Páginas 16-17](#)

¿Cómo consultar si está en las EPS que argumentan riesgo financiero?

Tras la grave advertencia que hicieron recientemente, los altos directivos de las EPS con más usuarios en el país al ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, de su posible cese de operaciones, las alarmas en el país se prendieron, pese a la contundente respuesta del Gobierno.

[Página 6](#)

Lanzamiento de 'Escuela de Padres'

[Página 5](#)

La danza del cortejo de las aves

[Página 20](#)

Familia neivanas disfrutaron de los vientos de agosto

Durante todo el mes de agosto, las familias de Neiva se han unido para disfrutar de una tradición que ha cobrado vida en el cielo de la ciudad: elevar cometas.

[Página 4](#)

Economía



Entre los productos derivados del cannabis se encuentran: jabones, champú, aceites de uso sublingual, pomadas de recuperación muscular.

Las 'travas' para exportar productos derivados del cannabis

■ Empresas huilenses que vieron una oportunidad de negocio, en la producción y exportación de mercancías canábicas, se han visto afectadas por la 'tramitología y permisos para poder exportarlos, incluso hubo un vendedor que envió sus artículos con destino a Alemania, y estos llegaron a 'manos' del comprador, 70 días después de haber sido despachados desde Colombia.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Anderson Hernández R.

En el momento en el departamento del Huila, se producen 10 artículos derivados del cannabis, entre ellos se encuentran: jabones, champú, aceites de uso sublingual y de uso tópico, pomadas de recuperación muscular. También, se está utilizando gotas de uso veterinario en perros, gatos y bovinos para el tratamiento de dolores.

Desde la Gobernación del Huila, hay una oficina adscrita a la Secretaría de Agricultura y Minería, encargada del cannabis medicinal y su comercialización.

Eslabones de la cadena de producción

En este aspecto, Rodrigo Rodríguez, quien es ingeniero ambiental y jefe de esta cartera, señaló que son un ente articulador de todo el tema del cannabis, unen todos los eslabones de cadena, que a su vez es obedece directrices de los Ministerios del Interior, de Justicia y Agricultura.

La marihuana medicinal se refiere al uso de marihuana para tratar ciertas afecciones. En los Estados Unidos, más de la mitad de los estados han legalizado la marihuana para uso medicinal.



Rodrigo Rodríguez, ingeniero ambiental de la oficina encargada del cannabis medicinal-Gobernación.

“El departamento del Huila en su tiempo, tuvo un buen auge con los empresarios y los inversionistas en temas de cannabis medicinal, pero actualmente este proceso, se ha venido tornado un poco lento, ya que ha habido grandes inconvenientes en los temas

de exportación de estos productos, para la obtención de los registros Invima, que es un trámite pausado”.

El funcionario, señala que en el momento existen 27 licencias de empresas para la producción de mercancías derivadas del narcótico y con cierto asomo de nostalgia, acepta que varias sociedades comerciales, “han cerrado sus 'puertas', pues es complejo para un empresario mantener una finca completa, pagando empleados, invirtiendo en fertilizantes y no ver un beneficio económico. Teniendo en cuenta que el gasto es grande y al no poder comercializar su mercancía, lastimosamente no pudieron sostenerse en el mercado”.

Sin embargo, no todo es negativo, porque la otra 'cara de la moneda', es que hay compañías que han perdurado y tienen sus productos totalmente legales, con permisos.

El Invima y los permisos

La Cannabis medicinal corresponde al uso de sumidades flo-

ridas o con fruto de la planta de género Cannabis (a excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades), de sus preparados o de sus principios activos como metabolitos, llamados cannabinoides, -entre ellos el tetrahidrocannabinol o THC, cannabidiol o CBD y cannabinol o CBN- entre otros, como terapia para tratar algunas enfermedades o aliviar síntomas.

Aquí viene el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), quien hace el estudio de los productos derivados del estupefaciente y les otorga un permiso para poder ser comercializados.

El fin de la licencia es autorizar la fabricación de derivados de Cannabis, bajo el entendido que la fabricación, son los procedimientos, distintos de la producción, que permitan obtener derivados de cannabis y que los derivados son aceites, resina, tintura, extractos y preparados obtenidos a partir del cannabis.

La autorización que concede la entidad de conformidad a la com-

FLOR DE CANNABIS USO MEDICINAL	
CANCER	El aceite de cannabis reduce las convulsiones en pacientes
EPILEPSIA	El aceite de cannabis reduce las convulsiones en pacientes
ESCLOROSIS LATERAL	Cannabis ayuda a disminuir síntomas de la esclerosis lateral
ESCLOROSIS MULTIPLE	
PARKISON	Tratamiento de la ansiedad y los temblores
ALZHEIMER	Cannabis Terapéutico para tratar el Alzheimer
AUTISMO	El cannabis medicinal alivia los síntomas en niños y adolescentes con autismo
VIH-SIDA	Eficaz para aliviar los síntomas de los pacientes con VIH/SIDA
ANOREXIA	Cannabinoides alivia algunos síntomas de la Anorexia / Caquexia

Uso medicinal.

potencia conferida en el artículo 85 del Decreto Ley 2106 de 2019, a través de un acto administrativo que permita la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de cannabis, así como, de los productos que los contengan, para lo cual desarrollará el procedimiento administrativo correspondiente.

El interesado podrá solicitar la Licencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Formato único para presentación de solicitudes de expedición de Licencia de fabricación de derivados de Cannabis con fines medicinales y científicos. Código ASS-RSA-FM129 para los trámites de Autorización, Renovación, Modificación y/o terminación de la Licencia con el pago de la tarifa respectiva, las tarifas las podrá consultar en la página web www.invima.gov.co.

Usos y avances

Dentro de las mercancías derivadas del Cannabis, se encuentran: jabones, champú, aceites de uso sublingual y de uso tópico, pomadas de recuperación muscular. También, se están utilizando gotas de uso veterinario en perros, gatos y bovinos para el tratamiento de dolores.

De igual manera, hay proyecto para la producción de cáñamo industrial, que según lo señalado por el funcionario, es un plan piloto en Colombia, pero aún no se ha evaluado su crecimiento, pues no existen pruebas de valoración agronómica para esta mercancía.

En cuanto al cáñamo, este se deja crecer un poco

más que el cannabis medicinal, precisamente para obtener buenas fibras, ya hay empresas colombianas y del exterior que lo están usando en ropa, en la construcción, para la elaboración de ladrillos e insumos para infraestructura.

Los inconvenientes en el proceso

Para dimensionar las 'trabas' en la exportación de los productos cannábicos, un comerciante huilense, se contactó con un comprador alemán y debía enviar la mercancía al país teutón, hubo demora en la salida del envío en el aeropuerto el Dorado, hasta que por fin salió y al hacer escala en Ecuador, se tomó otro periodo tiempo para poder seguir la ruta.

En fin los artículos tardaron entre 60 y 70 días en llegar a su destino, lo que generó una inconformidad de parte del comprador. "La mercancía, ya había perdido calidad y frescura", agregó el funcionario.

Ahora los empresarios, se encuentran a la espera que el Gobierno Nacional, modifique las leyes y trámites dejados por el en su momento presidente, Iván

Para dimensionar las 'trabas' en la exportación de los productos cannábicos, un comerciante se contactó con un comprador alemán y debía enviar la mercancía al país teutón. Los artículos tardaron entre 60 y 70 días en llegar a su destino, lo que generó una inconformidad de parte del comprador. "Ya ha perdido calidad y frescura", agregó el funcionario.



Se están utilizando gotas de uso veterinario en perros, gatos y bovinos.

Duque, para que estas sean más flexibles, con el fin de que se dinamice la exportación de este tipo de mercancía hacia mercados internacionales.

"Para el inicio de las operaciones propias de las licencias de cultivo de cannabis psicoactivo y de fabricación de derivados de cannabis en cualquiera de sus modalidades, es obligatorio solicitar previamente la asignación de un cupo ante el Ministerio corres-

pondiente. El inicio de operaciones sin cumplir con este requisito será causal de revocatoria de la licencia y se dará traslado a las autoridades competentes", indica una información de la presidencia de la República.

La marihuana medicinal, se refiere al uso del narcótico para tratar ciertas afecciones. En los Estados Unidos, más de la mitad de los estados la han legalizado para uso medicinal.



El cáñamo de la planta es utilizado en ladrillos de construcción y en ropa por su resistencia.

Neiva

Familias neivanas disfrutaron de los vientos de agosto

■ Durante todo el mes de agosto, las familias de Neiva se han unido para disfrutar de una tradición que ha cobrado vida en el cielo de la ciudad: elevar cometas. A pesar de la situación actual, los cielos de Neiva se han llenado de color y alegría con esta actividad que ha reunido a jóvenes y adultos por igual.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Andrés Ramírez

Los parques y espacios abiertos se han convertido en puntos de encuentro para los entusiastas de las cometas. Niños, padres y abuelos se han unido para crear y personalizar sus cometas, mostrando una amplia variedad de diseños, colores y tamaños. Desde cometas clásicas hasta las más elaboradas y creativas, cada familia ha puesto su toque único en esta tradición.

Durante los fines de semana, especialmente, se ha podido observar un espectáculo impresionante en los cielos de Neiva. Las cometas danzan y se elevan a gran altura, creando una sinfonía de colores que atrae a los transeúntes y curiosos. Los más expertos en la actividad incluso han organizado pequeñas competiciones amistosas para ver quién logra man-



FOTOS: TATIANA VILLARREAL



tener su cometa en el aire durante más tiempo.

"Es emocionante ver cómo esta tradición sigue viva y reuniendo a las familias en torno a una actividad al aire libre. Nos permite desconectarnos un poco de la rutina y compartir momentos de diversión juntos", expresó Marta Pérez, una madre de familia que ha estado participando junto a sus hijos.

Además de promover la convivencia familiar, elevar cometas también ha sido una oportunidad para fomentar la creatividad y la destreza en los más jóvenes. Los niños han aprendido a ajustar los hilos de las cometas para mantenerlas en el aire, desarrollando habilidades motoras y coordinación.

Esta tradición de elevar cometas en agosto ha demostrado que incluso en tiempos desafiantes, la comunidad de Neiva encuentra formas de conectarse y disfrutar de momentos simples pero significativos.



A medida que el mes llega a su fin, las familias continúan llenando los cielos de la ciudad con la alegría y el colorido de sus cometas, creando recuerdos que perdurarán mucho después de que el último viento de agosto sople.



LANZAMIENTO

Estrategia pedagógica de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados en educación del Dpto. del Huila



Por tus hijos, por mis hijos, **POR TODOS**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través del proyecto Escuela para padres, madres de familia y cuidadores "Por tus hijos, por mis hijos, por todos" en 10 Instituciones educativas priorizadas del departamento del Huila.

POBLACIÓN A ATENDER:

200

Padres, madres y cuidadores y

300

Estudiantes en las 10 instituciones educativas focalizadas.



Instituciones educativas a atender

10 Instituciones educativas en el Dpto. del Huila

- IE. Bateas (Acevedo zona rural)
- IE. Montecitos (Agrado zona rural)
- IE. Sósimo Suárez (Gigante zona rural)
- IE. Ismael Perdomo Borrero (Gigante zona urbana)
- IE. Nuestra Señora del Carmen (Guadalupe zona urbana)
- IE. La Bernarda (Guadalupe zona rural)
- IE. Técnico Agrícola (La Plata zona urbana)
- IE. Patio Bonito (Nátaga zona rural)
- IE. Luis Edgar Durán (Paicol zona urbana)
- IE. Pacarní (Tesalia zona rural)



Salud

¿Cómo consultar si está en las EPS que argumentan riesgo financiero?

■ Los trámites que se requieran deben hacerse directamente en la respectiva entidad.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Tras la grave advertencia que hicieron recientemente, los altos directivos de las EPS con más usuarios en el país (Sanitas, Sura y Compensar, con 13 millones de usuarios) al ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, de su posible cese de operaciones, las alarmas en el país se prendieron, pese a la contundente respuesta del Gobierno.

Los altos directivos indicaron en el documento que “tanto la EPS Sura como la EPS Sanitas y Compensar EPS no cumplirían con los indicadores financieros al finalizar el año en curso, pues en los últimos dos años se ha agotado un capital cercano a los COP 400.000 millones en el caso de EPS Sura, 415.500 millones en el caso de EPS Sanitas y 278.700 para Compensar EPS, los cuales fueron construidos durante los 30 años y 23 años de su existencia”.

Así las cosas, muchos colombianos se inquietaron sobre si la EPS a la que están afiliados estaría entre esas y si dejaría de operar o no. En este punto es importante anotar que las que emitieron la especial alerta son las mencionadas: a

EPS Sura, EPS Sanitas y Compensar EPS. En estas se atiende a personas tanto de régimen contributivo, como régimen subsidiado, únicamente.

Dicho esto, es posible consultar a qué EPS se está afiliado, ingresando a <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> o haciendo clic aquí.

Al entrar al sitio de la Adres (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), se debe seleccionar el tipo de documento (cédula de ciudadanía o extranjería, tarjeta de identidad, registro civil, salvoconducto, entre otros), luego digitar el respectivo número sin puntos y, finalmente, ingresar el código de la imagen que aparece.

Allí indican que para “obtener un resultado óptimo de la consulta se sugiere el uso del navegador Google Chrome, tener en cuenta que debe desactivar el bloqueo predeterminado de las ventanas emergentes en su navegador y elegir de manera precisa las imágenes de validación que genera la prueba Captcha, una vez se selecciona la casilla ‘No soy un robot’”.

Pero también es posible habilitarlo en otro navegador como



¿Sabe usted si hace parte de estas EPS?

Opera, Bing, Mozilla, Explorer, entre otros. Lo importante es poder permitir que se abra una ventana emergente que es donde

aparecerán los datos respectivos.

Una vez hecho esto (si no aparece, en la parte superior derecha, junto a la estrella de favorito, estará una pequeña ventana de borde rojo; al hacer clic ahí encima, podrá dirigirse al resultado), se podrán conocer los datos.

Allí aparecerá un cuadro con los datos de la información básica del afiliado, que son: tipo y número de identificación, nombres, apellidos, fecha de nacimiento, departamento y municipio.

Luego se verán los datos de la afiliación que incluyen: el estado (si es activo o, por ejemplo, si la persona murió, dirá afiliado fallecido); la entidad (que puede ser cualquiera de las EPS que operan en el país); el régimen (si es subsidiado o contributivo); la fecha de afiliación efectiva y la de finalización de la afiliación y el tipo de afiliación (que puede ser cabeza de familia, cotizante o beneficiario).

Es importante mencionar que aquí no aparecerán las personas que pertenezcan a un régimen especial (como el del Magisterio, por ejemplo) o que utilicen servicios médicos particulares.

Los datos que aparecen allí son reportados “por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la Adres, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)”.

En el portal de la Adres indican que, si el afiliado “necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS”, por lo que deben comunicarse con la respectiva EPS.

Además, indican que “estos trámites a través del portal del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), siguiendo el enlace: <https://www.miseguridadsocial.gov.co>. Si la EPS no brinda una solución oportuna a la petición relacionada con su afiliación, por favor dirigirse a la Superintendencia Nacional de Salud, organismo que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el SGSSS”.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

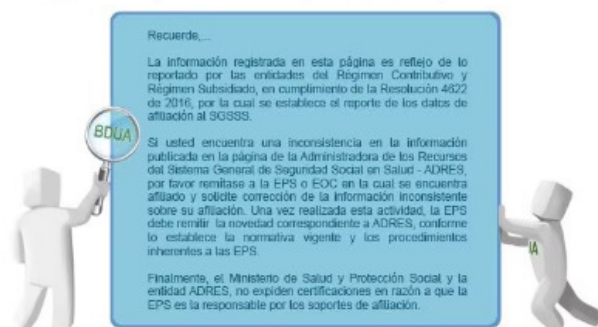
Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	102.
NOMBRES	VALENTINA
APELLIDOS	DEI AL
FECHA DE NACIMIENTO	...
DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.

Consulte con su documento en el ADRES.

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión: 08/25/2023 15:26 Estación de origen: 192. ... 220



El afiliado con número de documento 10 128 72 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la Adres, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del

Tres grandes EPS alertan que la atención de pacientes está en riesgo a partir de septiembre Sura, Sanitas y Compensar piden que el Gobierno de Gustavo Petro tome medidas urgentes para subsanar las dificultades financieras y evitar el colapso del sistema de salud.

Siente la vibra

Caminata de la **Solidaridad**®



Desfile de Carrozas

Desde el Palacio de Los Deportes hasta el Parque Simón Bolívar

9:00am

**Domingo
27 de agosto**



Dona, corre, canta, baila

y transforma millones de vidas

Los jóvenes que están en esta foto son algunos de nuestros 6 millones de beneficiarios en 48 años.

Carrera Atlética

Con tus pasos transforma el futuro de la niñez.

Inscríbete en las distancias:

3K, 5K y 10K

Festival Musical Gratuito

Canta y baila en familia con:

- Yeison Jiménez
- Nico Hernández
- Dekko
- Kei Linch
- Dj Manguito
- Andrey Riobueno y muchos más.



PULLEP: GZC206

**ESCANEA
EL CÓDIGO.**

Conoce más en: www.solidaridadporcolombia.com

Patrocinan



Apoyan:



Medios principales:



Agradecemos el apoyo de nuestros medios:

Cromos / Semana / Carrusel / 15 Minutos / Alo / El Tiempo / Adn / El Espectador / El Nuevo Siglo / La República / Q'hubo / El Colombiano / El País / El Meridiano De Córdoba / El Meridiano De Sucre / La Nación / Vanguardia Liberal / El Nuevo Día / El Universal / Hoy Diario Del Magdalena / El Diario / La Crónica / La Patria / El Pílon / Diario Del Huila / Caracol Radio / Rcn Radio / Blu Radio / La Calle / Colmundo / Olímpica Stereo / Radio Capital / Radiópolis / Alianza Integral Com.

Ⓢ PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD. EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD: *Referencias con Volumen de alcohol entre 24% y 35%

Huila

En San Luis, les legalizaron predios a comunidad indígena

■ Según el censo del Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE) y el listado de la población indígena del país, del ministerio del Interior, en Neiva hay aproximadamente 1200 indígenas que conforman las tres comunidades que tiene la capital del Huila.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Andrés Felipe Poloche.

La comunidad indígena Lame-Páez Órganos del Palmar conformada por las familias nasas que han estado asentadas durante toda la historia huilense en la vereda La Palma, en el corregimiento de San Luis del municipio de Neiva, tendrán la posesión de la tierra donde se encuentran ubicadas sus viviendas y cultivos, luego de que el Concejo de Neiva le aprobara a la alcaldía de Neiva, el proyecto para realizar la entrega y titulación del predio para esta comunidad, con el cual podrán acceder a una jurisdicción especial que los acobije en el territorio y así acceder a los recursos del Sistema General de Participación para Recaudos Indígenas.

Este proyecto que beneficiará a 43 familias que conforman la comunidad Nasa Yuwe, corresponde a la constitución de 125 hectáreas de un predio llamado La Palma, que servirán para la ampliación y creación del resguardo indígena de esta comunidad, que han permanecido en la zona y que llevaban varios años intentando ante las administraciones anteriores poder obtener la legalización y entrega de este lugar ubicado en



la zona rural oriente de Neiva.

“El proyecto de acuerdo que fue presentado ante la corporación concejo de Neiva para su aprobación, le concedió al alcalde Gorky Muñoz Calderón, entregar o titu-

lar a término gratuito a la comunidad indígena, el predio donde ellos se encuentran asentados. Este es un predio que lo constituyen 125 hectáreas y donde se verán beneficiadas varias familias que la conforman aproximadamente 227 personas. Ellos tienen lengua materna nasa-yuwe, y es una comunidad in-

dígena que aún guarda sus usos, costumbres y sus arraigos. Este proceso le va a permitir a ellos más adelante realizar un trámite para ampliar su territorio y poder constituir como resguardo indígena” indicó Luz Ángela Gómez Ramos, líder del programa de etnias y minorías de la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión de Neiva.

La obtención del predio fue viabilizada y financiada con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), compra que se realizó en el año 2015 para la comunidad indígena y que se finiquitó desde ese entonces hasta el 23 de junio del presente año. Este predio, cuenta con los servicios como agua potable, saneamiento básico y electrificación. De acuerdo a la Ley 2056 de 2020, artículo 66 sobre los Pactos Territoriales, la compra del predio se pudo realizar porque: “Se pueden destinar recursos del SGR en la compra de predios cuando se requiera el aporte del mismo como cofinanciación de la entidad territorial para un proyecto desarrollado mediante la figura de qué trata el presente artículo, siempre que se encuentre determinado como un componente de su ejecución”. En ese sentido, se pueden financiar proyectos de inversión y de estructuración de proyectos como el presentado por la comunidad indígena Lame-Páez Órganos del Palmar para la adquisición del

Actualmente Neiva tiene tres comunidades indígenas en su zona rural: El resguardo indígena Tamas-Paez La Gabriela en el corregimiento El Caguán, la comunidad indígena Tama en la vereda Agua Blanca y La comunidad indígena Lame-Páez Órganos del Palmar en San Luis.





predio en la búsqueda de dar amplitud a su territorio.

Según lo manifestado por algunos indígenas nasa de la comunidad al Diario del Huila, en el sector no se cuenta con conectividad a internet o señal de telefonía móvil lo que ha imposibilitado el desarrollo educativo y la alfabetización tecnológica para esta comunidad tanto en niños como adultos. Así mismo, se manifestaron frente a la necesidad de la creación e implementación de un Plan Educativo Intercultural (PEI), en la Institución Educativa San Luis Beltrán sede Manuel Quintín Lame, donde 6 niños de la comunidad, reciben clases por una etno-educadora que les brinda la formación a través de su misma lengua indígena, además de procesos en materia de salud y educación posterior.

En otro sector de la zona rural de Neiva, en la vereda Agua Blanca del corregimiento El Caguán, una comunidad de indígenas tamas buscan también la obtención

de un predio para 13 familias que se encuentran ubicadas en una zona de alto riesgo, junto al río arenoso, donde están presentado problemas de sa-

neamiento como el alcantarillado y el suministro de agua potable. Esta solicitud según indican vo-



La obtención del predio fue viabilizada y financiada con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), compra que se realizó en el año 2015 para la comunidad indígena y que se finalizó desde ese entonces hasta el 23 de junio del presente año.

ceros de la comunidad, ha sido reiterada en varias ocasiones en anteriores administraciones municipales.

Ante la situación que padece esta comunidad que tiene como mayoría a la población femenina e infantil, el Diario del Huila le preguntó a la líder del programa de etnias y minorías de la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión de Neiva sobre qué posibilidades de solución tendría esta comunidad antes de que finalice la actual administración. “Es muy difícil porque no nos daría los tiempos y la guía de orientaciones transitorias del Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene unos requisitos muy específicos para la presentación y viabilidad de estos proyectos. Además, la ley 2056 del 2020 que es la ley regalías en el título 5 dice que son las comunidades indígenas las encargadas de formular presentar y ejecutar estos proyectos, obviamente la administración municipal con toda la voluntad del caso hemos venido prestando las asesorías del equipo de programa y realizando articulación con otras dependencias para poderlos apoyar en la formulación de ese proyecto” expresó.

Sin embargo, desde la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión de Neiva, a través del programa de Vías y Minorías, viene realizando un acompañamiento en servicios de atención integral con enfoque diferencial para estas comunidades indígenas, en los cuales se les está realizando asesoría de proyectos productivos, agrícolas, piscícolas, ganaderos, para la gestión de recursos o ejecución de recursos que les llegan a estas comunidades, como son los recursos de asignaciones especiales del SGR. Además, el decreto 0161 del 2019 posibilitó la creación de la Mesa Permanente de Concertación para los Pueblos Indígenas, como unos espacios de participación donde los asisten el alcalde de Neiva, las autoridades de las comunidades indígenas, la secretaria de Desarrollo Social, y en garantía, la personería de Neiva como Ministerio Público.

JEP: avanza proceso contra militares del Huila que cometieron crímenes

■ Recientemente esta jurisdicción designó a la magistrada de conocimiento Sandra Jeannette Castro Ospina para conocer los casos del sargento Hugo Alexander Flor León y el cabo Fabio Alejandro Buitrago Sánchez.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

REDACCIÓN INVESTIGACIÓN

En la JEP el Subcaso 3 de la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad adelanta el análisis probatorio en el pleito que se sigue contra el sargento segundo Hugo Alexander Flor León y el cabo primero Fabio Alejandro Buitrago Sánchez, en hechos criminales ocurridos en el Huila. Otros soldados profesionales también comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Según la acusación adelantada inicialmente en el despacho del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito, Huila, contra el uniformado Armel Moreno Gaitán, no se ha proferido decisión definitiva en la justicia ordinaria que comprometa su responsabilidad penal frente a los hechos. En este sentido, las piezas procesales que obran en el expediente de esta jurisdicción, dan cuenta de que el 28 de abril del año 2017, el ente investigador acusó a ARMEL MORENO GAITÁN,

dieron muerte a Erney Felipe Gómez López, quien se movilizaba con un amigo en una moto y se tuvo a hablar con miembros del Ejército.

Los militares adujeron que el occiso se desplazaba por el sector con otro sujeto, quienes no atendieron el llamado y abrieron fuego contra los militares, los cuales reaccionaron al ataque. Indicaron que al occiso se le encontró un revólver 38 corto y una granada de fragmentación IM26, y el compañero huyó del sitio. Todo resultó ser un falso positivo.

Por estos hechos no solo es investigado el sargento Flor, sino los soldados Jhon Cárdenas Quintero, Armando Torres Leal, Armel Moreno Gaitán, quienes también se acogieron a la JEP y están por ser sancionados. Por estos hechos, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito concedió la suspensión de la orden de captura el primero de diciembre de 2017.

Es pertinente advertir que frente a los hechos de homicidio en persona protegida que se le indilgan al compareciente Moreno Gaitán, no se ha proferido decisión definitiva en la justicia ordinaria que comprometa su responsabilidad penal frente a los hechos. En este sentido, las piezas procesales que obran en el expediente de esta jurisdicción, dan cuenta de que el 28 de abril del año 2017, el ente investigador acusó a ARMEL MORENO GAITÁN,



En la JEP sigue el proceso por la muerte de Erney Felipe Gómez López.

Los militares adujeron que el occiso se desplazaba por el sector con otro sujeto, quienes no atendieron el llamado y abrieron fuego contra los militares...

como coautor del delito de homicidio en persona protegida, por la muerte de Erney Felipe Gómez López, en concurso heterogéneo con falsedad ideológica en documento público.

Responsabilidad en la muerte de Erney F. Gómez López

Para la JEP es clara la relación o participación de Moreno Gaitán en los hechos del 27 de agosto de 2006 donde ejecutado Erney Felipe Gómez López, quien para entonces fungía como soldado profesional, como se acredita en el proceso.

Frente a los hechos de homicidio en persona protegida que se le indilgan al compareciente Moreno Gaitán, a la fecha no se ha proferido decisión definitiva en la justicia ordinaria que comprometa su responsabilidad penal frente a los hechos. Sin embargo, fue acusado en abril de 2017 por el delito de homicidio en persona protegida por la muerte de Gómez López, en concurso heterogéneo con falsedad ideológica en documento público.

Así como la JEP ha dio por hecho la relación Moreno Gaitán con estos hechos, asimismo ha establecido que los soldados Jhon Cárdenas Quintero y Armando Torres Leal, deben presentar una propuesta de aporte a la verdad plena y contentiva de los demás fines esenciales del Sistema de Verdad, Justicia, Repara-

ción y No Repetición”.

La otra cara en la JEP: imputación de cargos a exFarc

Al menos 10 integrantes de las Farc-EP recientemente la JEP les imputó cargos por toma de rehenes, homicidio, atentados a la dignidad personal, tratos crueles e inhumanos y los crímenes de lesa humanidad, desaparición forzada y esclavitud. Alguno de estos delitos se cometieron en el Huila.

Los imputados por la Sala de Reconocimiento son Luis Eduardo Rayo, conocido como ‘Marlon’; Enoc Capera Trujillo, ‘Giovanni’; Jhon Jairo Oliveros Grisales, ‘Armando Pipas’; Nelson Antonio Jiménez Gantiva, ‘Gonzalo’; Édgar Ramírez Medina, ‘Onofre Camargo’; Víctor Hugo Silva, ‘Erick’ o ‘el Chivo’; Raúl Agudelo Medina, ‘Olivo Saldaña’ y Wilson Ramírez Guzmán, conocido como ‘Teófilo’.

Los hechos producto de esta decisión judicial ocurrieron en Tolima, Huila y Quindío. Esta es la segunda imputación, y la primera regional, que se realiza del Caso 01. La primera fue contra el último Secretariado de las Farc-EP por la política nacional.

Lo que se esclarece

Con las imputaciones de la JEP se logra el esclarecimiento de los secuestros cometidos por las Farc-EP en las distintas regiones del país, asimismo se establecen las

diferencias y similitudes en la forma de operar.

El Comando Conjunto aglutinaba los Frentes 21, 25, 17, 50, Frente Joselo Losada y Frente Tulio Varón, las Columnas Móviles Héroes de Marquetalia, Daniel Aldana, y Jacobo Prías Alape, así como varias compañías y comisiones especializadas.



Los hechos que rodearon la muerte de Erney Felipe Gómez López se dieron el 27 de agosto de 2006.

Su accionar y las víctimas

Algunos de estos grupos subversivos operaron en el departamento del Tolima y en el norte del Huila, como también lograron su máxima expansión en municipios colindantes de los departamentos del Quindío, y Cundinamarca.

En su máximo periodo de expansión el Comando Conjunto Central llegó a tener 1.180 miembros, siendo la más pequeña de las estructuras regionales de las Farc-EP. Comparativamente el Bloque Sur estuvo conformado por aproximadamente 2.300 hombres en armas y el Bloque Oriental por 7.100. Esta variación numérica llevó a la Sala a determinar que el porcentaje de secuestros que cometió el Comando Conjunto Central es incluso menor a su tamaño proporcional.

De las 5.219 víctimas únicas de secuestro reportadas en los registros del Sistema de Justicia y Paz, conocido como SIJYP, la base de datos más completa aportada a la JEP, 111 víctimas, que corresponden al 2% del total, señalan directamente al Comando Conjunto Central como la estructura responsable. Por estos secuestros se encuentran acreditadas en el Caso No.01 144 víctimas, de 3.410 víctimas del Caso 01.

Los secuestros en Huila

La gran mayoría de los hechos reportados por las víctimas acreditadas en el Caso 01 sucedió en el Tolima (87%) y el resto en el norte del Huila (13%). La mayor cantidad de víctimas fueron secuestradas por el Frente 21, que controlaba el Cañón de las Hermosas en el suroccidente del Tolima. Este frente 21 fue el responsable del 38% de los secuestros cometidos por el Comando Conjunto Central, seguido por el frente 25, en el suroriente del To-



Otros tres soldados también están involucrados en la muerte del señor Erney Felipe Gómez López.

El Comando Conjunto Central

La guerrilla de las Farc se originó con campesinos desplazados del Tolima, pero estos fueron expulsados de la zona al terminar la denominada ‘La Violencia’ y se ubicaron en zonas del Cauca y en el piedemonte de la Cordillera Oriental.

Posteriormente regresaron al Tolima y se expanden en el territorio nacional en la VII Conferencia Nacional Guerrillera de 1982. Durante la VIII Conferencia Nacional Guerrillera Conferencia, los frentes que funcionaban en el sur del Tolima fueron agrupados como Comando Conjunto Central se le encargó contribuir a la toma de la capital del país. En este sentido se les encomendó controlar las carreteras principales del alto Magdalena que comunicaban Bogotá con Ibagué y, de allí, con Armenia y Cali, por vías como La Línea, que conducen al hacia el suroccidente de Colombia.

Bajo la comandancia de Alfonso Cano y de Adán Izquierdo en la década de los años noventa el Comando Conjunto Central se convirtió en una estructura comparativamente pequeña, pero en constante crecimiento militar y lo financiero. Contaba con diez estructuras en funcionamiento, entre frentes y columnas y presencia en los departamentos del Tolima, Huila y Quindío.

lima y norte del Huila, fue el segundo frente que más secuestró, con el 13,3%.

El Comando Conjunto Central secuestró personas que residían en la zona que ya venían siendo extorsionadas, en Tolima y Huila, que contaban con prósperos centros agrícolas por el cultivo del café, el arroz, así como por la ganadería y el comercio. La mayoría de los secuestros con fines económicos fueron reportados en los municipios de Murillo, Ortega y Venadillo. También secuestró a personas que procedían de Bogotá, Ibagué y Neiva y viajaban con frecuencia a fincas de descanso en Tolima y el norte del Huila. Sobresalen los secuestros cometidos en zonas vacacionales en torno a la represa de Prado y el eje Girardot-Melgar.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SECRETARÍA JUDICIAL

Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2023

Conforme lo dispuesto en la Sentencia Interpretativa No. 3 de 2022 (Senit 3), la suscrita secretaria judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, fija el siguiente:

ESTADOSJ.SDSJ.0000736.2023

Para notificar a los sujetos procesales e intervinientes especiales del contenido de la Resolución No. 2534 del 4 de agosto de 2023

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 18 de agosto de 2023

Expediente Legali	Compareciente y/o interesado	Clase de proceso	Tipo de decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala de la JEP
9000900-86.2018.0.00.0001	Fabio Alejandro Buitrago Sanchez, Hugo Alexander Flor Leon	Competencia	autoriza a magistrados de SRVR acceso a expediente	No. 2534	4 de agosto de 2023	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las 5:30 p.m. del 18 de agosto de 2023

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Sandra Milena Sánchez Rojas
Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: JENNIFER YULIETH BURGOS PERILLA

Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web www.jep.gov.co y al código 41729.

En marcha sigue el proceso contra el sargento segundo Hugo Alexander Flor León y el cabo primero Fabio Alejandro Buitrago Sánchez.

Consultorio tributario

Beneficios tributarios vigentes en el impuesto a la renta y complementario

■ Nuestro equipo de especialistas en derecho tributario de la firma ARAQUE ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS S.A.S., hemos logrado recopilar los diferentes y dispersos beneficios y tratamientos tributarios especiales en el impuesto a la renta del régimen ordinario y de su impuesto complementario de ganancias ocasionales.

DIARIO DEL HUILA, CONSULTORIO TRIBUTARIO

Por: José Hilario Araque Cárdenas, asesor y consultor tributario

Juan Diego Araque Durán, abogado especialista en derecho tributario

Ahora, con motivo de la expedición de la última reforma tributaria contenida en la Ley 2277 de 2022 del actual gobierno, algunos de estos fueron derogados, la gran mayoría siguen vigentes y otros, muy pocos, comenzaron a tener vigencia a partir de este año gravable 2023.

No podemos pasar por alto, que el legislador tributario en Colombia, ha sido muy desordenado en la adopción o eliminación de beneficios tributarios; por ejemplo, desde principios de 1990 la política fiscal ha otorgado beneficios tributarios para la gestión e inversiones ambientales inicialmente para plantaciones forestales y luego, se fue ampliando a algunas actividades productivas.

Sin embargo, este instrumento fiscal, a veces, carece de la suficiente difusión y aplicación a nivel de los empresarios y potenciales beneficiarios, lo que conduce a percibir en los contribuyentes, constantes fallas del gobierno en la preparación, formulación, diseño, implementación y evaluación de los beneficios para el medio ambiente, para las energías limpias, para la inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, para la economía naranja, para el desarrollo del campo colombiano, etc.

A continuación y a partir de esta edición, vamos en principio a relacionarlos, citando la norma legal que los contempla y el beneficio tributario aplicable para el declarante del impuesto a la renta y complementario, aunque la mayoría de ellos son muy conocidos y utilizados por personas naturales por sus rentas de trabajo, otros, no son de uso cotidiano especialmente tratándose para el sector empresarial.

Luego, es nuestro propósito, en ediciones posteriores, hacer disertación de algunos beneficios tanto de sus requisitos para acceder a ellos, como del núcleo problemático que exista con la autoridad tributaria por el uso de estos. Los abordaremos como:

1. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
2. Las rentas exentas
3. Las deducciones especiales
4. Tarifas especiales del impuesto a la renta
5. Descuentos tributarios
6. El impuesto neto de renta
7. Tasa mínima de tributación de sociedades
8. Beneficios tributarios en las ZOMAC
9. Otros incentivos tributarios
10. El Régimen de Compañías Holding Colombianas "CHC"

En esta edición, enunciaremos como beneficios tributarios los dos primeros puntos de la anterior relación:

1. INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL.

¿contemplados en las siguientes normas del E.T. y algunas normas especiales, así:

Norma del E.T.	El beneficio tributario que contempla:
Art. 36-1	La utilidad en la enajenación de acciones. Fue modificado por la reforma tributaria de la Ley 2277 de 2022 a partir del año gravable 2023.
Art. 36-3:	Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas. Derogado por la Ley 2277 de 2022 a partir del año gravable 2023.



Como empleado o trabajador independiente, puede tener derecho a ingresos no gravados, a rentas exentas y a deducciones especiales"

Recuerde los beneficios tributarios vigentes en el impuesto a la renta después de la reforma tributaria del actual gobierno.

Art. 37:	Derogado por la Ley 1819 de 2016. Contemplaba como ingreso no gravado la utilidad en venta de inmuebles mediante negociación directa y por motivos de interés público o de utilidad social.
Arts. 38 y 41:	El componente inflacionario de los rendimientos financieros, solo aplicable a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
Art. 42:	Las recompensas pagadas por el Estado para el beneficiario del pago.
Art. 44:	La Utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación según el año de adquisición.
Art. 45:	Las indemnizaciones recibidas por daño emergente en seguros de daño.
Art. 46:	Los apoyos económicos con recursos públicos entregados a personas naturales para financiar programas educativos.
Art. 46-1:	Los ingresos recibidos de recursos públicos por indemnizaciones o compensaciones por destrucción o renovación de cultivos, y control de plagas.
Art. 47:	Los gananciales, como los bienes y derechos adquiridos durante el matrimonio que, tras la disolución de la sociedad conyugal, son repartidos en partes iguales a los cónyuges.
Art. 47-1:	Las donaciones recibidas por personas naturales para financiar partidos y campañas políticas.
Arts. 48 y 49:	Los dividendos y las participaciones recibidos de sociedades.
Art. 50:	La distribución de utilidades en acciones por el componente inflacionario de los rendimientos financieros.

Art. 51:	La distribución de utilidades en el exceso del capital aportado en liquidación de una sociedad limitada.
Art. 52:	El incentivo a la capitalización rural "ICR"
Art. 53:	Aportes de entidades estatales al financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros.
Arts. 55 y 56:	Los aportes obligatorios de los trabajadores al sistema de seguridad social.
Art. 57-1:	Los subsidios y ayudas del gobierno nacional al programa de Agro Ingreso Seguro. Derogado Ley 2277 de 2022.
Art. 57-2:	Los recursos que reciba el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológicos o de innovación.
Otras normas vigentes:	El beneficio tributario que contempla:
Art. 35 Ley 3 de 1991:	Los ingresos obtenidos en la enajenación voluntaria de bienes inmuebles con fines de utilidad pública o interés social.
Art. 67 párrafo 2 Ley 388 de 1997:	Se refiere al mismo tema del caso anterior.
Art. 8 Ley 139 de 2004:	El certificado de incentivo forestal "CIF", como el reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación.
Art. 1.2.3.6. D.1625 de 2016:	Lo recibido en sorteos por grupos cerrados de títulos de capitalización y en cualquier otro sorteo en que exista certeza de salir favorecido.
Art. 1.2.4.1.16. Decreto 1625 de 2016:	El monto total del aporte a la seguridad social que haga el trabajador independiente.

Consultorio tributario

Norma del E.T. El beneficio tributario que contempla:

Art. 36-1 La utilidad en la enajenación de acciones. Fue modificado por la reforma tributaria de la Ley 2277 de 2022 a partir del año gravable 2023.

Art. 36-3: Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas. Derogado por la Ley 2277 de 2022 a partir del año gravable 2023.

Art. 37: Derogado por la Ley 1819 de 2016. Contemplaba como ingreso no gravado la utilidad en venta de inmuebles mediante negociación directa y por motivos de interés público o de utilidad social.

Arts. 38 y 41: El componente inflacionario de los rendimientos financieros, solo aplicable a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Art. 42: Las recompensas pagadas por el Estado para el beneficiario del pago.

Art. 44: La Utilidad en la venta de casa o apartamento de habitación según el año de adquisición.

Art. 45: Las indemnizaciones recibidas por daño emergente en seguros de daño.

Art. 46: Los apoyos económicos con recursos públicos entregados a personas naturales para financiar programas educativos.

Art. 46-1: Los ingresos recibidos de recursos públicos por indemnizaciones o compensaciones por destrucción o renovación de cultivos, y control de plagas.

Art. 47: Los gananciales, como los bienes y derechos adquiridos durante el matrimonio que, tras la disolución de la sociedad conyugal, son repartidos en partes iguales a los cónyuges.

Art. 47-1: Las donaciones recibidas por personas naturales para financiar partidos y campañas políticas.

Arts. 48 y 49: Los dividendos y las participaciones recibidos de sociedades.

Art. 50: La distribución de utilidades en acciones por el componente inflacionario de los rendimientos financieros.

Art. 51: La distribución de utilidades en el exceso del capital aportado en liquidación de una sociedad limitada.

Art. 52: El incentivo a la capitalización rural "ICR"

Art. 53: Aportes de entidades estatales al financiamiento de sistemas de servicio público de transporte masivo de pasajeros.

Arts. 55 y 56: Los aportes obligatorios de los trabajadores al sistema de seguridad social.

Art. 57-1: Los subsidios y ayudas del gobierno nacional al programa de Agro Ingreso Seguro. Derogado Ley 2277 de 2022.

Art. 57-2: Los recursos que reciba el contribuyente para ser destinados al desarrollo de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológicos o de innovación.

Otras normas vigentes:

El beneficio tributario que contempla:

Art. 35 Ley 3 de 1991: Los ingresos obtenidos en la enajenación voluntaria de bienes inmuebles con fines de utilidad pública o interés social.

Art. 67 parágrafo 2 Ley 388 de 1997: Se refiere al mismo tema del caso anterior.

Art. 8 Ley 139 de 2004: El certificado de incentivo forestal "CIF", como el reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación.

Art. 1.2.3.6. D.1625 de 2016: Lo recibido en sorteos por grupos cerrados de títulos de capitalización y en cualquier otro sorteo en que exista certeza de salir favorecido.

Art. 1.2.4.1.16. Decreto 1625 de 2016: El monto total del aporte a la seguridad social que haga el trabajador independiente.

2. LAS RENTAS EXENTAS DE TRABAJO CONFORME AL ARTÍCULOS 206 DEL E.T.

- El auxilio de cesantías con su propio límite.
- Las pensiones de jubilación, invalidez, vejes, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales.
- El 25% de los ingresos laborales, y honorarios y compensaciones por servicios personales cuando el independiente no opte por imputar costos

Para efectos tributarios, una cosa son los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y otra cosa son las rentas exentas del impuesto a la renta.



¿Sabe usted, cuáles beneficios tributarios derogó la reforma tributaria del actual gobierno?

- Indemnizaciones por despido injusto
- Seguro por muerte
- Exceso del salario básico de militares y policías.
- El 50% del salario de profesores y rectores de Universidades públicas, magistrados de los tribunales, fiscales y procuradores judiciales
- El 25% del salario de los jueces de la república
- Indemnizaciones por accidente de trabajo
- Indemnizaciones relacionadas con la maternidad
- Gastos de entierro del trabajador.

3. LAS RENTAS EXENTAS DE LOS ARTICULOS 126-1 Y 126-4 DEL E.T.

- Los aportes voluntarios que haga el trabajador, el empleador, o los aportes del participante independiente a los seguros privados de pensiones, a los fondos de pensiones voluntarias y obligatorias, administrados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta una suma que adicionada al valor de los aportes a las Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) no exceda del 30% del ingreso laboral o ingreso tributario del año, según el caso, y hasta un monto máximo de 3.800 UVT por año.
- Las sumas que los contribuyentes personas naturales depositen en las cuentas de ahorro denominadas Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC), hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes voluntarios del punto anterior, no exceda del 30% del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, y hasta un monto máximo de 3.800 UVT por año.



¿Sabe usted, cuales beneficios tributarios contemplo la reforma tributaria del actual gobierno?

4. LAS RENTAS EXENTAS EMPRESARIALES DEL ARTÍCULO 235-2 DEL E.T.

Nral. 1: Exención por 5 años para las empresas de economía naranja y que la sociedad sea constituida e iniciar su actividad económica antes del 30 de junio de 2022. Derogado art. 96 Ley 2277 de 2022.

Nral. 2: Exención por 10 años para sociedades que incrementen la productividad en el sector agropecuario. Derogado art. 96 de la Ley 2277 de 2022.

Nral. 3: Exención por 15 años por la venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares.

Nral. 4: Exención sin termino para las rentas asociadas a la vivienda de interés social e interés prioritario.

Nral. 5: Exención hasta el año 2036 por el aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales incluida la guadua, el caucho y el marañón, plantaciones de árboles maderables y árboles en producción de frutos. Derogado art.96 Ley 2277 de 2022

Nral. 6: Exención por 15 años por el servicio de transporte fluvial con embarcaciones y plan-

chones de bajo calado. Derogado art. 96 Ley 2277 de 2022.

Nral. 7: Exención sin límite de toda clase de impuestos para los recursos de los fondos de pensiones y de los fondos de reparto del régimen de prima media con prestación definida, todo de conformidad con el artículo 135 de la Ley 100 de 1993.

Nral. 8: Exención sin límite de los derechos de autor de las creaciones literarias de la economía naranja contenidas en el artículo 28 de la Ley 98 de 1993 (Ley del Libro).

En caso de dudas, consulte www.araqueasociados.com teléfono 3214523315.

Las opiniones son responsabilidad de los socios de Araque Asociados Consultores Tributarios y Legales. Nos basamos en el entendimiento de las normas vigentes y en el conocimiento del derecho tributario, y puede no ser compartido por las autoridades tributarias. Consúltenos en www.araqueasociados.com Preguntas y sugerencias en el correo: contacto@araqueasociados.com. Atención personalizada: Carrera 5 No. 14-32 oficinas 5, 7 y 8 Pasaje de la Quinta de Neiva, Huila, teléfonos 321 452 3315.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correlector@diariodelhuila.com

El éxito del bono escolar



Paloma Valencia

Fecode anunció un paro nacional contra mi proyecto de Bono Escolar que tendrá su segundo debate en el Congreso. Es una especie de extorsión: si aprueban el proyecto los niños del sistema público no tendrán clases. Me parece que reafirma la importancia de la aprobación del Bono Escolar.

Se trata de que los padres de familia pobres y vulnerables puedan escoger entre el colegio público y un colegio privado para sus hijos pagado por el Estado. Los resultados de esta medida serán sumamente positivos, como lo demostró PACES que se creó en 1990 para estudiantes de colegio de estrato 1 y 2. El bono equivalía a 244 dólares por estudiante renovados cada año sujeto a si el estudiante pasaba de grado. El programa tuvo más de 125 mil beneficiarios. El premio nobel de economía, Michael Kremer analizó los resultados. Los beneficiarios del bono tuvieron un 16% más de probabilidad de terminar la escuela secundaria y hubo un aumento en un 16% de las matrículas de educación superior. También los estudiantes beneficiarios tuvieron un aumento de 8% en los ingresos formales y tuvieron un 6% menos de probabilidad de ser incluidos en el SISBEN de estrato 1 y 2 porque transitaron a estratos más altos.

Otros estudios como los de los profesores de Cambridge Joshua Angrist y Eric Bettinger encontraron que el programa PACES aumentó las tasas de finalización de la escuela secundaria entre un 15% y 20%.

Colombia también ha usado el bono escolar para la educación Superior con "Ser Pilo Paga". Más de

40 mil estudiantes se beneficiaron con el programa. Para ser beneficiario, los estudiantes debían tener un resultado alto en las pruebas ICFES y contar con un puntaje SISBEN bajo. El estudiante beneficiario elegía la universidad que deseaba, en el departamento que eligiera. El Estado le pagaba los costos de matrícula y sostenimiento. Los resultados fueron sobresalientes. Juliana Londoño junto con otros académicos evidenció que los estudiantes elegibles para el programa de "Ser Pilo Paga" tienen una probabilidad mayor de 16% de obtener un título profesional. Este resultado tiene una concentración en universidades de alta calidad y en programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Londoño también demostró que los estudiantes beneficiados tuvieron un aumento de 14,9 puntos porcentuales en sus salarios, un aumento de más del 20% en comparación con quienes no eran elegibles para el programa. Incluso los resultados académicos fueron mejores en los estudiantes beneficiarios demostrado con sus pruebas Saber Pro. El artículo concluye que los beneficios del programa son mayores que los costos: cada peso gastado por el Estado en "Ser Pilo Paga" genera más de \$4,80 de beneficios privados.

5,9 millones de niños en pobreza extrema, moderada y en condición de vulnerabilidad podrán ser beneficiarios de mi proyecto de "Bono Escolar". Los padres podrán elegir el que consideran el mejor colegio para sus hijos. Lo que debe ser público es el acceso a la educación, no el edificio. Esto no implica dañar la educación pública, pero sí superar una de las inequidades más grandes que tenemos en la educación. Generar iguales oportunidades empieza por defender el derecho de todos de acceder y escoger la mejor educación disponible.



Luis Alfonso Albarracín Palomino

alfonso519@gmail.com

En la página web de Wikipedia.com, se encuentra descrita la frase "Mercado Persa", como el lugar de la calle donde acuden los consumidores para satisfacer una necesidad mediante la compra de algún producto o requieren la prestación de algún servicio, sin que tengan que pagar impuestos, sin colas, ni controles del Estado, permitiendo ejercer libremente el mercadeo libre en el sector informal de la economía.

Allí no se reciben cheques, ni tarjetas de crédito y débito, ni existen compras de futuros y del mercado accionario de valores; prima el dinero efectivo para efectuar el intercambio libre de bienes y servicios.

Durante los días preliminares al proceso electoral del próximo domingo 29 de octubre, son decisivos para que los aspirantes la gobernación del departamento, alcaldes, diputados, concejales y ediles se empieza a notar en el ambiente político, la presencia masiva de personas en los diferentes directorios de los candidatos que aspiran, solicitando apoyo económico para financiar algunos gastos del desa-

rollo de las campañas, pero que en la mayoría de las veces buscan, que les aporten dinero para sus gastos personales, con el fin de "garantizarles una significativa votación en las urnas".

Actualmente los costos en que incurren los candidatos a estas Corporaciones Públicas, se han incrementado enormemente porque la competencia es alta, que de acuerdo a los comentarios que se escuchan en la calle, se ha vuelto voz populi entre las comunidades, que el mercadeo persa de votos se ha hecho costumbre en los sectores poblacionales más pobres de los municipios, que esperan con an-

Editorial Amenazas electorales

Las próximas elecciones que se desarrollarán el próximo domingo 29 de octubre se encuentran seriamente amenazadas en un 61% del total de los municipios en el país. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, para estos comicios hay 113 municipios que tienen una alerta máxima frente a la posibilidad de ocurrencia de hechos de violencia; otros 286 tienen un riesgo alto, en nivel medio están 184 municipios, y con un riesgo bajo hay 93. Es decir, en total hay 676 municipios en Colombia (61,3 por ciento de los 1.102 que tiene el país) con algún nivel de riesgo por el accionar de grupos armados ilegales. Es la primera vez en la vida republicana del territorio colombiano, que la sociedad experimenta una amenaza preocupante para que puedan ejercer libremente el sufragio. Por tal motivo, esta entidad defensora de los derechos humanos y la Procuraduría General de la Nación, exigen al gobierno nacional, acciones urgentes para defender y proteger el libre ejercicio de los ciudadanos de ejercer sin presiones y amenazas su voto con miras a elegir a sus gobernantes.

Desafortunadamente el crecimiento exponencial que han tenido las organizaciones narcoterroristas en más de 20 departamentos del país, están generando una preocupación muy preocupante para las autoridades regionales, que no encuentran un dialogo directo del presidente para dar respuesta a estas graves problemáticas que tienen en ascuas a todo el sector productivo y a las familias colombianas. Asesinatos selectivos,

masacres, boleteo, vacunas, extorsiones, desplazamientos, taponamientos, y hurtos son entre otras expresiones que están ejerciendo presión a un país entero, pero que no encuentra eco en las instancias nacionales para contrarrestar esta creciente ola de inseguridad ciudadana que tienen las regiones colombianas.

El defensor del Pueblo, Carlos Camargo, ha lanzado esta advertencia al gobierno nacional, al presentar la Alerta Temprana Electoral 030-2023, que detalla 9 zonas que presentan los mayores riesgos para las comunidades por cuenta del accionar de los grupos armados ilegales. Se espera que el Estado y toda la institucionalidad puedan prevenir escenarios de riesgo y conductas que vulneren los derechos a la vida, libertad e integridad de las comunidades. A solo 62 días para el desarrollo de estas elecciones, se aumentó un 39 por ciento, el número de municipios en riesgo, pues hay 274 municipios más en comparación con los comicios regionales de octubre del 2019.

Nuestro departamento, no está exento de esta tragedia que se nos avecina con motivo de las justas electorales. Los 113 municipios que se encuentran en alerta máxima están ubicados en 16 departamentos: Nariño (17 municipios), Norte de Santander (16), Chocó (15), Cauca (13), Bolívar (9), Antioquia y Caquetá (7 cada uno), Arauca y Huila (6 cada uno), Meta (5), Cesar, Putumayo y Valle del Cauca (3 cada uno) y Casanare, Guaviare y Santander (un municipio cada uno).

VÍAS Y PEAJES



Mercado persa electoral

la presencia del hombre del maletín que han sido comisionados por algunos aspirantes, para ofrecerles dinero para comprometerles su respaldo; ya no importa el discurso, ni el nombre, ni las tesis programáticas planteadas por los mismos; solo importa el valor económico que les ofrecen para comprarles sus conciencias.

En las diferentes reuniones que se realizan, los denominados líderes políticos, les han exigido a los candidatos, recursos para realizarle las reuniones en los barrios, donde se les brindan un refrigerio con una empanada o buñuelo, para que acudan masivamente con los inte-

grantes de sus familias e inviten a otros vecinos, que, en la mayoría de las veces, no han tenido la oportunidad de cenar para satisfacer transitoriamente sus necesidades fisiológicas del hambre. Solamente invierten el 30% de lo que les dan y el resto es para los bolsillos de estos dirigentes. Lo que no sabe el aspirante, es que el mismo supuesto "Líder" invita a otro candidato de un movimiento político para pedirle dinero para organizarle una reunión política en el mismo sitio del anterior.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

No hay luces en el infierno



Gerardo Aldana García

En los oscuros recovecos del infierno que pintase Dante, no hay lumbre alguna, ni siquiera el inquieto agujero plateado de una luciérnaga. Sin embargo, cual celestial esperanza, Beatriz se muestra madrina de las lamas perdidas, divorciadas de los ojos del incommensurable creador. El Dante Alighieri nos deja conocer en La Divina Comedia, el horror que viven las almas de seres caídos, a través de nueve círculos, siendo el más duro y cruel, aquel que está más al centro de las circunferencias y, menos dolorido, el que apenas bordea el esquema circular. No existe una planta generadora de luz para limpiar las tinieblas del infierno. Podríamos imaginar que, de repente el astro rey rompiese las capas de la tierra y por un instante se pudiese ver la profundidad del infierno infra dimensional de Dante; no obstante, los habitantes de dicho mundo, seguirían extrañando el color de la ceguera, con el cual se han fusionado.

Esta disquisición sobre la obra de Dante nos lleva fácilmente a palpar el nervio de la desesperanza que vive Colombia cada día, por cuenta de un ambiente de inseguridad e incertidumbre en el que la muerte y el abuso se vuelven cada día más normales, castrando en cada ciudadano la capacidad de asombrarse ante los flagelos que rompen la armonía de los connacionales. En

medio de la inestabilidad institucional, emergen paradigmas de control de los territorios, en donde nuevos actores se visibilizan con un mensaje de control de las regiones, promulgando decálogos de normas de comportamiento ciudadano, indicando que, aquel que no cumpla las disposiciones, tendrá funestas consecuencias. Ciertamente, no es necesario morir físicamente para ir al infierno de Dante; los horrores ya se viven aquí y ahora; y lo peor del caso, no se advierte una Beatriz salvadora. Ni si quiera se asoma para dar ilusión de cambio. Muy al contrario, vuelan sobre campos y ciudades, imponentes buitres tras la agonía de un sistema capitalista y democrático en el que generaciones enteras de colombianos se han visto crecer.

Se escucha en boca de muchos colombianos la tesis de que, puede resultar positivo el ejercicio de control que ahora ejercen sobre diferentes territorios, facciones de grupos revolucionarios que han llegado a las localidades para quedarse, y quedarse mandando. El hecho es que, en medio de la desatención de los organismos del Estado, la aparición de estos grupos, al margen de la ley, parece tener visos de aceptación en comunidades que ven con respeto y abnegación, la justicia impartida por los comandantes quienes expresan no estar de acuerdo con malos comportamientos, tales como: consumo de drogas, hurto, asesinatos, alcoholismo, peleas callejeras, violaciones, etc.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Que esperar



Mario Solano

Es indiscutible que se nos vino el cumplimiento del pacto de la picota, eso ya no es tema de discusión. Lo que se debe de tener claridad, es que este se debe ser, bajo los parámetros de la ley, o sea un sometimiento a la justicia, no tener otra JEP, o justicia especial, el tema de negociar con narcos, no es nuevo, ya se hizo con Pablo Escobar en el gobierno de Gaviria. Lo fuerte en este como en los demás procesos que hemos tenido recientemente, es que el gobierno de turno habla que van a pagar penas por sus ilegalidades, engañando al pueblo, para verlos después en el congreso legislando, sin el pago de penas, ni resarcir a las víctimas y si dando descaradamente catedra de moralidad, claro que vergüenza no tienen, por eso es relevante que le digan al pueblo la verdad, como se va a realizar. Pero viendo este panorama, en el cual se han dedicado a legislar solo para aquellos que han sido asesinos, violadores, secuestradores y narcos, y se viene generando un desbalance en la justicia con los que han tenido falta menores y ellos si tienen que pagar las penas como lo estipula el código penal, y ¿que me dicen

de aquellos que, con solo reunirse con actores armados, para poder hacer política ¿pagaron o, están pagando cárcel? O sea que en este país para que les vaya bien ¿tienen que ser mínimo violador, asesino para que lo perdonen? Eso es el mensaje que se le esta enviando a las nuevas generaciones, si Ud. No es un gran bandido, le va mal, pero si es de o peor le va bien, de manera que son puntos que la sociedad se debe de replantear, debe darse el debate, que es lo que se quiere. He venido escuchando al Dr. Luis Fernando Rosas, que viene promoviendo la ley de punto final, que en las circunstancias que estamos viviendo bien valdría la pena que se analizara, y no seguir favoreciendo, solo al grupo de amigos en particular y, mejor pensar en algo general, para no seguir cada cuatro años en estas, y si, hacer algo general y no continuar con este desbalance de justicia, que lo único que esta haciendo es generar mas injusticia, estimular a mas grupos a la delincuencia, por no tener unas reglas claras para todos, y el estar solo legislando solo para un grupo en especial. Necesitamos es de nuevo un ejercito y una policía activa, asegurando a la gente trabajadora, y no como estamos que los que patrullan son los delincuentes mientras que las fuerzas armadas no pueden o no los dejan salir de sus cuarteles.

La Figura



Catalina Fajardo

Lidera proyectos en transformaciones, experiencia del cliente, estrategia, mejora del rendimiento, cambios organizacionales y de manejo del cambio para grandes empresas del país. Dentro de la organización es líder de diversidad, equidad e inclusión para Suramérica. Graduada en Ingeniera Industrial y experta en el sector de telecomunicaciones.

Comentarios en redes

Jenni Hermoso desmiente a Luis Rubiales por el beso

Ofelía Ávila

A lo mejor es la novia que muchos tienen en secreto, tanto misterio vivan y dejen vivir.

Alex Javier Marcado Martínez

He visto hombre dándose un cariño en la boca en los jugadores. Lo que pasa en este siglo XXI. Si fueran dos compañeras de fútbol dándose el beso no dirían nada. Ese es el sigilo y la idiotez del Mundo.

Andrés López

¿Cuál es el problema?

Cuentas claras



Germán Vargas Lleras

Celebro que las investigaciones en relación con los contratos de la firma Odebrecht en Colombia finalmente empiezan a esclarecer los actos de corrupción que tuvieron lugar con las actuaciones de esta empresa en el país. En el caso concreto de la adición presupuestal al contrato Ruta del Sol 2 tramo Ocaña-Gamarra, que dio lugar al informe del Departamento de Justicia de Estados Unidos ya se conocen los involucrados, excepto el que denominan 'oficial 3', señalado como principal beneficiario de este entramado.

Como el manto de duda se ha extendido a quienes hicimos parte de esa administración, me veo obligado a precisar que nada tuve que ver con este contrato que se firmó en enero de 2010 en el gobierno Uribe, del cual no hice parte, ni con su adición suscrita en marzo de 2014. Para esta fecha no era yo funcionario del gobierno Santos, del cual me retiré en mayo de 2013, diez meses antes, a fin de no inhabilitarme. Mis responsabilidades en el sector de infraestructura no se iniciaron hasta agosto de 2014, ya en mi calidad de Vicepresidente y cinco meses después de suscrito el cuestionado otrosí. Como se recordará, hasta 2013 yo me había ocupado de las carteras de Interior y Justicia y luego de Vivienda.

Durante el tiempo en que ejercí la coordinación de la infraestructura, la firma Odebrecht nunca fue adjudicataria de ninguna concesión ni de ningún proyecto en el sector. Muy por el contrario, desde mi llegada a la Vicepresidencia elevé solicitudes de apremio al concesionario para exigir el cumplimiento de sus obligaciones para ese entonces en mora. En efecto, lo primero que encontré fue que en las unidades 2, 4 y 7 del contrato Ruta del Sol se estaba incumpliendo la fecha de inicio de operaciones, por lo que

iniciamos 3 procesos sancionatorios que no prosperaron porque Odebrecht presentó 2 demandas contra el Estado, acudiendo a un tribunal integrado por los árbitros Namen, Hernández y Villegas, que inexplicablemente les dio la razón y dictó medidas cautelares en contra de la ANI, con lo cual se frenó toda posibilidad de sancionarlos.

Apelamos esta decisión y luego interpusimos una tutela ante el Consejo de Estado, pero la sección 4 tampoco nos dio la razón y fue así como la ANI quedó totalmente paralizada en su legítimo derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Recuerdo, igualmente, haberme opuesto a aceptar la conciliación por 700.000 millones que proponía el contratista y con la cual pretendía poner fin a las controversias. El resto de la historia es bien conocido, en 2019 el Tribunal declaró la nulidad del contrato por causa y objeto ilícito.

Mucho lamento que este suceso pueda empañar la enorme transformación y el impulso que tuvo la infraestructura con la puesta en marcha de 27 concesiones por valor cercano a 50 billones de pesos, junto a inversiones históricas en miles de kilómetros construidos, la intervención en 57 aeropuertos y la modernización de nuestros puertos.

Todo esto fue posible sin la menor tacha, porque en paralelo implementamos todo un arsenal de medidas contra la corrupción como el pliego tipo para todas las licitaciones, la suficiente publicidad de los términos contractuales, la convocatoria de audiencias públicas para escuchar los comentarios de los proponentes a los prepliegos, la audiencia pública obligatoria para recibir las ofertas y para la adjudicación de las licitaciones. Pusimos tal celo en la pulcritud de la contratación que inauguramos las salas transparentes de revisión y evaluación de ofertas, a cargo de funcionarios que previamente se habían sometido a pruebas de polígrafo.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día



Uniformados de la Policía del grupo de Protección Ambiental y Ecológica, rescataron una culebra en un conjunto residencial en Palermo.

Primer plano



Alarma por consumo de alucinógenos en colegios.

Estarían expendiendo alucinógenos en Instituto Educativas

■ Gracias a la denuncia ciudadana, las autoridades policiales y judiciales, se encuentran investigando la problemática del consumo de alucinógenos en varios colegios de la ciudad, por lo que se esperan acciones con el fin de proteger a niños y jóvenes del flagelo de la 'droga'.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Hernández R.

Según logró conocer este medio de comunicación, serían seis Instituciones Educativas, las afectadas por el consumo dentro de sus instalaciones, por lo que Raúl Rivera Cortés, secretario de Gobierno de Neiva, anunció que se van a adelantar operativos con las autoridades como Policía de Infancia y Adolescencia, Procuraduría, Personería, Bienestar Familiar, esto con el fin de ponerle punto final a esta situación. “Es allí donde le están metiendo el primer gusano a la manzana”, destacó el funcionario.

Los colegios que serían intervenidos, se encuentran en las comunas: seis, ocho y nueve de la capital opita.

La denuncia

Esta problemática, fue inicialmente dada a conocer a los funcionarios de gobierno, por ciudadanos quienes expresaron su inconformidad, porque están afectando a menores de edad y en los colegios.

En este sentido, la información se entrega a los investigadores de

Así lo dio a conocer, Raúl Rivera Cortés, secretario de Gobierno de Neiva: tenemos información precisa y clara en relación a que hay varias Instituciones Educativas en las cuales los jóvenes están consumiendo estupefacientes y donde se consume 'droga', hay quien lo provee, estos es una regla clara”.



Raúl Rivera, secretario de Gobierno Municipal.

la Sijin de la Policía, quienes corroboraron los datos y se logró identificar los colegios, donde se estaría vendiendo estupefaciente.

Así lo dio a conocer, Raúl Rivera Cortés, secretario de Gobierno de Neiva: tenemos información precisa y clara en relación a que

hay varias Instituciones Educativas en las cuales los jóvenes están consumiendo estupefacientes y donde se consume 'droga', hay quien lo provee, esto es una regla clara”.

“Hemos hablado con varios padres de familia, quienes nos van a acompañar a realizar los respectivos registros, obviamente con el acompañamiento de todas las autoridades competentes. Vamos a atacar este flagelo, porque es allí donde están metiendo el primer gusano a la manzana. Seremos contundentes”, agregó el funcionario.

A pesar de que el secretario, no reveló el nombre de los colegios que sería intervenidos, indicó que hay comunas complejas como son las comunas: seis, ocho, nueve de la capital opita.

Consumo de cigarrillo en jóvenes

En este sentido, el laboratorio de la Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana, presentó el análisis del más reciente estado sobre consumo de cigarrillo en jóvenes en Colombia y estos fueron los resultados del análisis.

El estudio muestra que la mayoría de estos jóvenes consumieron cigarrillo por primera vez entre los 13 y 18 años de edad, siendo los hombres los que inician el consumo en edades más tempranas, en comparación con las mujeres y a nivel regional, Risaralda, Cundinamarca y Antioquia son los departamentos donde los jóvenes empiezan a consumir cigarrillo en edades más tempranas en promedio.

Allí evidenciaron que 12,6% de las personas entre los 12 a 21 años en estrato 1 han consumido cigarrillos al menos una vez en su vida, frente al 20% de

Primer plano

las personas de estrato 4 y al 22% de las de estrato 6, de este mismo rango de edad. Según el análisis por regiones, Cundinamarca es el departamento donde hay mayor porcentaje de jóvenes de 12 a 21 años que ha consumido cigarrillo (25,1%), seguido por Caldas (24,2%) y Boyacá (23,9%).

Adolescentes y 'droga' en Bogotá

En este sentido, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, realizaron el tercer Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C.

El estudio arrojó como resultado, que el consumo de sustancias psicoactivas en general es mayor en los hombres que en las mujeres; en los jóvenes entre los 12 y 24 años de edad y en los estratos 4, 5 y 6, aunque el abuso o dependencia se incrementa en los estratos 1 y 2.

En lo que respecta al consumo de tabaco y alcohol, el 15,62 % de las personas encuestadas declaró consumo en el momento de la encuesta o en el último mes de 2022 de tabaco (21,39 % son hombres y 10,12 % mujeres), lo que equivale a 1.014. 708 personas.

Y según el Informe Mundial sobre Drogas 2023 de la Fundación Real del Príncipe y la Princesa de Gales y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), destaca: "la población juvenil es la más vulnerable al consumo de drogas y también la más afectada por los trastornos derivados de su consumo en varias regiones. En África, 70 % de las personas en tratamiento tienen menos de 35 años".

La salud pública, la prevención y el acceso a los servicios de tratamiento deben ser prioritarios en todo el mundo, afirma el Informe, o los desafíos relacionados con las drogas dejarán atrás a más personas. El estudio subraya además la necesidad de que las respuestas policiales estén a la altura de los ágiles modelos de negocio de la delincuencia y de la proliferación de drogas sintéticas baratas y fáciles de comercializar, agregó el estudio.

¿Qué dice el Gobierno Nacional?

Por su parte, el ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna Patiño, en el cierre de los espacios de diálogo territorial para la construcción de la nueva Política Nacional de Drogas, destacó los cambios que introdujeron para construir, por primera vez, una Política Nacional de Drogas que incluya, especialmente en las regiones más afectadas por el narcotráfico, las voces y los llamados de líderes y lideresas de los territorios, de padres de familia, organizaciones de productores, academia, etc.

A través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), el país ha alcanzado progresos importantes en el desarro-

La Corte Constitucional señala, que los concejos distritales y municipales deben regular las condiciones de tiempo, modo y lugar para que el consumo no genere condiciones de riesgo para los menores de edad.



Las autoridades policiales van a adelantar operativos.

llo de estudios epidemiológicos periódicos, con metodologías estandarizadas internacionalmente y dirigidos a tres poblaciones clave: población general de 12 a 65 años, población escolar (estudiantes de básica y secundaria) y población universitaria. Estas investigaciones han sido lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional.

La Corte Constitucional

Mientras, el magistrado Juan Carlos Cortés, decidió mantener la restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluso la dosis mínima, en



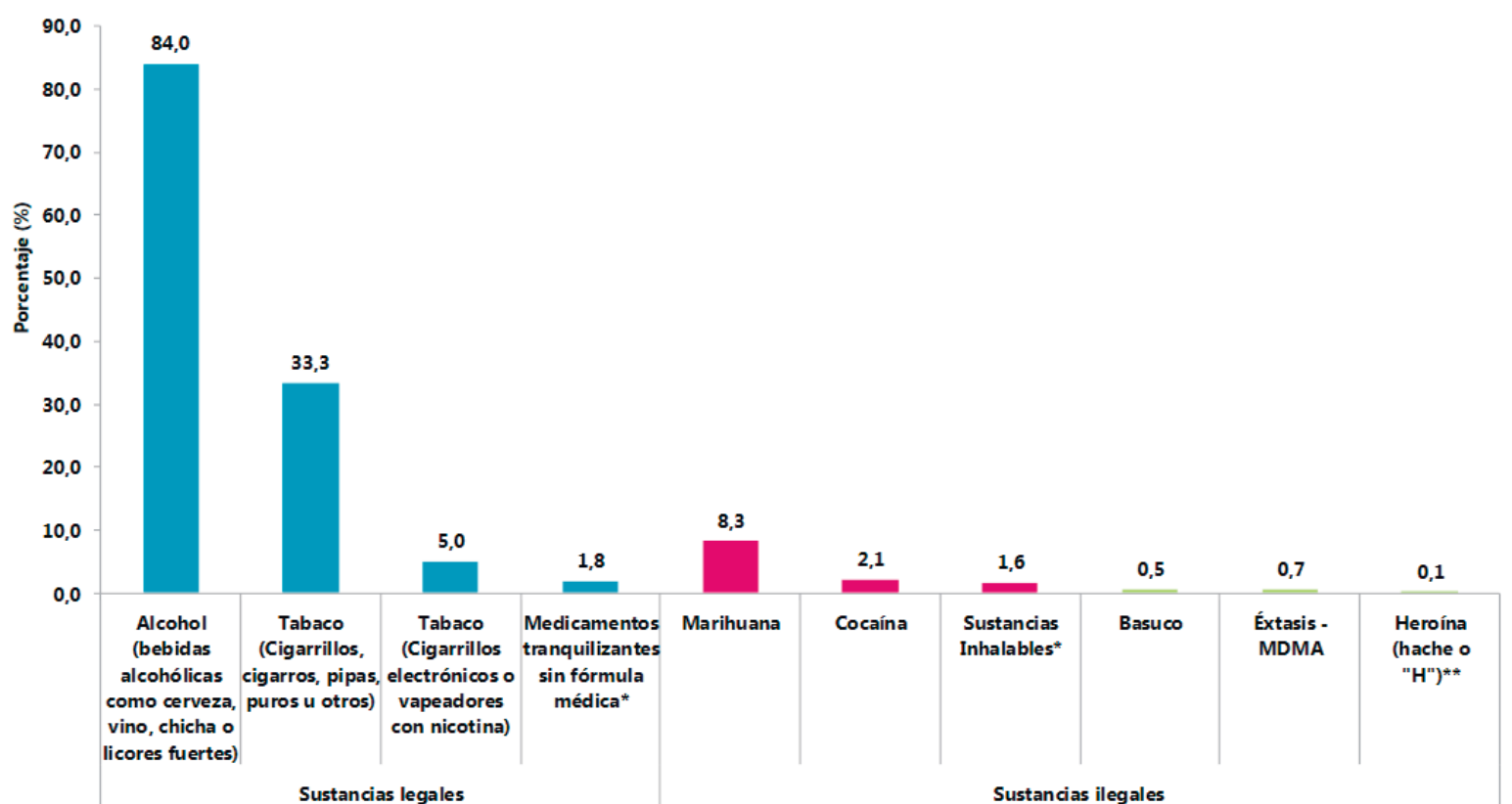
parques y en espacios públicos, con el argumento de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Corte señala, que los concejos distritales y municipales deben regular las condiciones de tiempo, modo y lugar para que el consumo no genere condiciones de riesgo para los menores de edad.

Es importante resaltar que esta decisión se da luego de que 3 hombres presentaron demandas de inconstitucionalidad en contra de las expresiones "portar" y "sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal" "y en parques".

Gráfico 1. Prevalencia vida de consumo de sustancias psicoactivas (población de 12 a 65 años)

Total nacional 2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019

Consumo en la población colombiana.



- 01 **Finca Raiz**
- 02 **Vehículos**
- 03 **Venta artículos**
- 04 **Animales**
- 05 **Servicios**
- 06 **Empleos**
- 07 **Adultos**

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS			
NORTE			
APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	59m2	
APTO 501 T-1 CONJUNTO LA MORADA DEL VIENTO	\$1.250.000,00	90m2	
CARRERA 3 w # 76B-24 APTO 201 BARRIO CALAMARI	\$450.000,00	49m2	
CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN pto 403	\$600.000,00	60m2	
CENTRO			
APTO. 201 CALLE 8 # 30a-52 PRADO ALTO	\$700.000,00	60m2	
APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTIICO	\$500.000,00	45m2	
CALLE 8 # 14 - 40 ALTIICO	\$1.400.000,00	178m2	
APTO. 402 EDIF. QUIRINALCAR. SA # 16-58	\$1.400.000,00	142m2	
APTO. 401 EDIF. COVADONGA AV. LATOMA # 7-44	\$3.000.000,00	259m2	
ORIENTE			
APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2	
APTO. 302 CONJ. RES. MIRADOR DEL CERRO CALLE 6A # 21-26	\$1.500.000,00	92m2	
APTO. 202 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	70m2	
SUR			
APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2	
ARRIENDO CASAS			
NORTE			
CASA 65 CONJ PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2	
CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$2.200.000,00	315m2	
CENTRO			
CALLE 6A # 10-51 B/ALTIICO	\$4.000.000,00	578m2	
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2	
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2	
CALLE 9 # 8-58 B/ALTIICO	\$5.000.000,00	500m2	
CARRERA 13 # 5-55 B/ALTIICO	\$2.000.000,00	608m2	

VENTAS

VENTA DE CASAS			
NORTE			
CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2	
Calle 73 # 3w-03 LA VORAGINE	\$220.000.000	67m2	
CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	
CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2	
COND. PEÑA FLOR ETAPA 2 MANZANA J	\$250.000.000	162m2	
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	
CASA 9 CONJ. PALMETO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2	
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO	\$300.000.000	126m2	
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2	
SUR			
CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2	
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2	
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2	
CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2	
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2	
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2	
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2	
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2	
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2	
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2	
ORIENTE			
CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2	
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADAJALES	\$320.000.000	159m2	
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2	
CALLE 19 # 38-33 B/GUADAJALES	\$650.000.000	163m2	
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2	
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2	
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2	
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2	
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2	
OCCIDENTE			
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2	
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2	
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2	
CENTRO			
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2	
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2	
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2	
VENTA DEAPARTAMENTOS			
NORTE			
APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	

STM Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095
312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

www.stminmobiliaria.com

*Invierta en viviendas que generen **renta mensual***

INMUEBLES EN VENTA		
CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99626	FINCA VILLA SOZKY. GIGANTE - H	\$960.000.000
640-99607	CASA B/ LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA URB. DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-99602	CASA B/LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APTO B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99584	LOTE TERRENO B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99580	LOTE COND. MIRANDA. ALTAMIRA - HUILA	\$350.000.000
640-99579	LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.320.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99569	LOTE COLINAS DEMIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$399.600.000

INMUEBLES EN ARRIENDO		
640-99533	LOCAL B/ RODRIGO LARA. GARZÓN - H	\$470.000
640-99590	APARTAMENTO 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$1.000.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99505	APARTAMENTO 2 PISO B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-99620	BODEGA EDIF. INSULA LIVING. CALI - VALLE	\$300.000
640-574	APTO. 2º PISO ALTOS DEL LIMONAR. GARZÓN - H	\$1.300.000

VENTA CASAS

VENDO HERMOSA CASA B/GAITANA COLONIAL

4-HABITACIONES, 3-BAÑOS, SALA COMEDOR. ENREJADA. Excelente sector residencial.

INFORMES: 316 706 2474 – 315 877 5341

VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO

EXCELENTE UBICACIÓN B/LUIS IGNACIO ANDRADE (NEIVA) A 1/2 CUADRA DE LA AVENIDA

INF: 300 574 5321 - 304 647 2617

VENDO CASA EN PUNTO ESTRATÉGICO (Vía Pitalito- Bruselas a 4km de Bruselas)

3-habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones Trato directo con la dueña.

Contacto: 312 592 1170

ATENCIÓN INVERSIONISTAS

GRAN OPORTUNIDAD POR MOTIVO DE VIAJE

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

INF: (324) 611 5288 - (315) 404 7459

CASAS

SE VENDE CASA

CERCA AL CENTRO COMERCIAL

UNICO

AREA. 120.85 METROS CUADRADOS
CITA PREVIA Cel. 316.723 9819

APARTAMENTOS

VENDO APTO. CONJUNTO LA UNIÓN II NEIVA

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN
4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA
INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO
Informes. 312 574 4560

VENDO APARTAMENTO

EDIF. PUERTO MADERO
AV. LA TOMA CLL- 11
3- HABITACIONES, 4 BAÑOS, AIRE
ACONDICIONADO, PARQUEADERO, DEPOSITO
\$395.000.000 NEGOCIABLE
300 207 3193

VENDO HERMOSO

APTO. PARA ESTRENAR
CONDOMINIO
MULTICENTRO T-1 APTO. 1204
INF: AL 315 697 9259
O AL 316 674 1686

SE ARRIENDA APTO. CONJUNTO CERRADO IPANEMA,

90MTS2, SALA COMEDOR, COCINA INTEGRAL,
TERRAZA, BALCÓN, 3 HABITACIONES 2 BAÑOS,
PARQUEADERO Y BODEGA.
Informes. 318 517 2838

LOTES

**SE VENDEN 3 LOTES COMERCIALES EN
ZONA INDUSTRIAL SUR DE NEIVA**
INFORMES
320 576 8434

**VENDO LOTE 43B ZONA
FRANCA SURCOLOMBIANA KM
4.5 VÍA PALERMO - HUILA**
INFORMES:
320 576 8434

FINCA

VENDO FINCA GANADERA

20 MINUTOS GIGANTE - GARZÓN
ONDULADA. 9 POTREROS, AGUAS, PASTOS VERDES
INF. 310 572 5745

VENTAS VARIAS

**VENDO ECOGRAFO
GE VOLUSON-P8.
INCLUYE SONDAS VOLUMÉTRICAS Y
CONVEX2D, IMPRESORA, QUEMADOR, UPC.
EXCELENTE ESTADO.**
310 860 9276

**SE VENDE EN NEIVA
EMPRESA DE TRATAMIENTO
Y DISTRIBUCION DE
AGUA POTABLE EN FUNCIONAMIENTO**
INFORMES: 310 288 7900

EMPLEOS

**SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO
PARA LABORAR EN TRILLADORA
DE CAFÉ (LAS MERCEDES)**

EN CARGUE Y DESCARGUE DE BULTOS.
Interesados Lamar al 311 812 5103 o llevar hoja de
vida a la Carrera 5 Sur No. 27-94 Zona Industrial

SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA

con experiencia en control industrial, conexión de
motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de
bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos,
preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia
conducción Categoría B1,

INFORMES

Al correo electrónico admon.electrojc@gmail.com

PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE
**DOCENTES LICENCIADOS
EN LENGUAS
MODERNAS – INGLÉS**

ENVIAR HOJA DE VIDA
CALLE 19 # 45 - 04

IMPORTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE

Vincular un **PROFESIONAL EN EL MODELO
DE CALIDAD EFQM** con vinculación en
Prestación de Servicios de Medio Tiempo.
ACREDITAR EXPERIENCIA.

ENVIAR HOJA DE VIDA
CALLE 19 # 45 - 04

RECONOCIDA EMPRESA DE CONSUMO MASIVO DEL SECTOR PANADERO BUSCA DISTRIBUIDOR

PARA SU MARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Debe contar con la logística suficiente para atender multicanal

INFORMES:
301 317 0315 - (601) 2686819

**NECESITO
MATRIMONIO
PARA TRABAJAR
EN FINCA GANADERA**
INF: 314 845 4785

VEHÍCULOS

VENDO CAMIONETA RENAULT KOLEOS MODELO 2013

INF. 320 576 8434

VENDO SANDERO STEPWAY MOD 2018

DOCUMENTOS AL DIA

INF. 302 287 2441

ESOTERISMO

**ATRAIGA, LIGUE
Y DOMINE A SU SER QUERIDO**
Ligándolo de por vida.

LECTURA DEL TAROT Y LA BARAJA ESPAÑOLA
Neiva. Citas al 310 584 6976 - (608) 857 5416

Diario del Huila

“LO NUESTRO A DIARIO”

PAUTE 8712458



Las elaboradas danzas que las aves exhiben, exponiéndose a peligros y con una gran inversión de energía en ellas, no son por amor al arte.

La danza del cortejo de las aves

■ Las aves danzan, limpian y obsequian para emparejarse. ¿Por qué tanto esfuerzo? ¡Vamos a descubrirlo en el siguiente contenido!

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

El reino animal está lleno de conductas fascinantes cuando se trata de reproducción de las aves, pero pocas lo son tanto como la danza de cortejo de algunas de estas especies aladas. Desde los rituales de más de 58 movimientos distintos del ave del paraíso de Carola hasta los bailes en grupo de los flamencos, hay un amplio abanico de comportamientos con los que fascinarse.

Pero, ¿qué función cumplen estas danzas de emparejamiento? Esta porción de la comunicación ha llamado la atención de los investigadores desde hace siglos. ¡Vamos a profundizar en ello!

¿Cómo se conquistan las aves?

La danza de cortejo permite a los machos demostrar su calidad genética y aptitud física, a través

de las siguientes manifestaciones:

- Movimientos coordinados
- Vocalizaciones específicas
- Exhibiciones de plumaje llamativo

En la reproducción de las aves, estas expresiones se traducen en señales visuales y auditivas que permiten a las hembras evaluar la idoneidad de los machos como compañeros.

Un estudio muy interesante, publicado en el libro *Biotremology: Physiology, Ecology, and Evolution*, afirma que las señales que recibe la hembra no solo llegan por vía auditiva y visual, sino que la percepción táctil también tiene relevancia.

Dada la gran cantidad de aves que eligen suelos donde las vibraciones se transmiten con facilidad, se aventura que el ritmo del «taconeo» con las patas tiene su propio papel en el cortejo.

Si bien se asume que los machos siempre compiten entre sí por la elección de las hembras, no siempre lo hacen a través de la agresión o la territorialidad. En algunas especies, se hace presente el cortejo cooperativo. Este es el caso del saltarín lanceolado (*Chiroxiphia lanceolata*), donde la hembra de esta especie comprueba la capacidad de coordinación y cooperación del pretendiente.

Además, los machos jóvenes aprovechan estos rituales para aprender los mejores movimientos de danza.

¿Solo los machos realizan danza de cortejo?

Cuando se trata de la reproducción de las aves, en la mayoría de las especies, es el macho quien se esfuerza para atraer a sus compañeras. No obstante, también existen ejemplos de casos en los que las hembras participan de forma

activa en exhibiciones de cortejo.

Un caso muy curioso es el del pigargo americano (*Haliaeetus leucocephalus*), una rapaz que se coge de las patas con su pareja y realiza piruetas en el aire: ambos giran sin soltarse.

La participación de las hembras en la danza de cortejo varía entre especies y puede depender de diversos factores, como los siguientes:

- Selección de pareja
- Disponibilidad de recursos
- Competencia por el apareamiento

Dado que la mayoría de especies de aves son monógamas, la participación de la hembra favorece el éxito reproductivo cuando ambos miembros de la pareja se escogen el uno al otro.

Raíces evolutivas de la danza de cortejo

Como se ha comentado, el objetivo principal del cortejo no es solo

encontrar pareja para la reproducción, sino favorecer la selección genética de ejemplares más sanos y fuertes. Además, muchos de ellos demuestran, a través de su conducta, su capacidad para la crianza cooperativa y para defender a la prole.

Por tanto, no es de extrañar que los cortejos hayan evolucionado a lo largo de la historia de las especies. Los hallazgos de los estudios indican que, dentro del llamado «fenotipo de cortejo» —el repertorio de señales sexuales que se emplean en este conjunto de ritos—, se añaden y modifican los gestos.

Debido a que los factores ambientales influyen en la selección de pareja, tiene sentido postular que las danzas se adaptan con el tiempo a estas circunstancias. Por ejemplo, en época de sequía, un macho podría priorizar los obsequios de frutas sobre los de semillas.